



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000108

SESION N° 635/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO  
Martes 11 de abril de 2017

En Lima siendo las 09:00 horas del día martes 11 de abril del año 2017, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, ubicada en calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo, todos miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión N° 635/17 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación de la señora Ana María Granda Becerra, Gerente General, el señor Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

**I. APROBACIÓN DEL ACTA**

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 634/17.

**II. ORDEN DEL DÍA**

**II.1. Ampliación de plazo de resolución de los recursos de apelación y las quejas elevadas ante el TRASU**

Los señores miembros del Consejo Directivo ante la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Secretaria Técnica en la Sesión del Consejo Directivo 634/17 de fecha 6 de abril habían requerido se eleve un informe complementario con las medidas que se deberían adoptar para atender el número de expedientes acumulados y el incremento continuo que se venía observando en el número de expedientes de recursos de apelación y las quejas elevadas ante el TRASU.

Mediante Memorando N° 548-GG/2017, la Gerencia General elevó el Memorando N° 209-ST/2017 e Informes N° 014-TRASU/2017 y 019-ST/2017 a través de los cuales la Secretaría Técnica sustenta la ampliación de plazo de resolución de los recursos de apelación y las quejas elevadas ante el TRASU y el Plan de Contingencia y propuesta de medidas a implementarse para la atención del incremento continuo y permanente en el número de expedientes del TRASU.

Asimismo, la Gerencia del Planeamiento y Presupuesto expuso el contenido del Informe N° 049-GPP/2017 sobre la estimación de costos y propuesta de financiamiento del Plan de Contingencia del TRASU, dichos costos se determinaron en coordinación entre la Secretaría Técnica, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con ello se busca atender en plazos más cortos la carga procesal acumulada del TRASU dado el incremento de apelaciones y quejas.

**Acuerdo 635/2889/17**

Visto los Informes N° 014-TRASU/2017, 019-ST/2017 y el Informe N° 049-GPP los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

SECRETARÍA DE ASesorÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ASesorÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ASesorÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

000109

resolución de recursos de amparación y las quejas elevadas al Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU, cuyo vencimiento se encuentre entre el 20 de abril y el 29 de diciembre del 2017, hasta en ciento veinte (120) días hábiles adicionales a los plazos establecidos en el Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 047-2015-CD/OSIPTEL.

- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial El Peruano.
- Encargar a la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados la presentación de reportes bimestrales respecto de la carga resolutiva del TRASU, a fin de monitorear la evolución de las acciones administrativas que se viene implementando.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución correspondiente en la página web del OSIPTEL.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

**II.2. Modificación del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones – RFIS.**

Mediante Memorando N° 512-GG/2017, la Gerencia General elevó el Informe N° 003-GTDM/2017 a través del cual el Grupo de Trabajo designado para la elaboración de la propuesta de modificación del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones – RFIS, presenta el proyecto de resolución que modifica del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones - RFIS

El Grupo de Trabajo, expuso el contenido del Informe.

**Acuerdo 635/2890/17**

Visto el Informe N° 003-GTDM/2017, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Modificar los artículos 4°, 5°, 17°, 18°, 22°, 23°, 24°, 27° 28° y la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la respectiva resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Asimismo, se encarga a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la respectiva resolución, conjuntamente con su Exposición de Motivos, el Informe N° 003-GTDM/2017 y la Matriz de Comentarios, sean publicados en la página web del OSIPTEL.

- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 12:30 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo

*[Handwritten signatures and initials]*

2